SUNAT
INTENDENCIA DE GESTIÓN CONTROL ADUANERO
GERENCIA DE PREVENCIÓN DEL CONTRABANDO Y OPERACIONES ESPECIALES
DIVISIÓN DE ACCIONES INMEDIATAS Y MASIVAS - SECCIÓN DE ACCIONES INMEDIATAS

ACTA DE INSPECCIÓN DE MERCANCÍAS N° 82 - 2016 - SUNAT-392215-BOEM

Siendo las 10:00 horas del 21 de ENERO de 2016 se inició la diligencia del DP WORLD ubicado en Av. Manuel Polo Callao

en presencia de

1. WILLI MENDOZA RIVA, DNI N° 42564818 en el cargo de COORDINADOR del Depósito Temporal UNIMAR con
2. CARLOS ZAPATA LINA, Peruano, DNI N° 40772344 Responsable de la Agencia de Aduana DP WORLD Terminal Portuario en representación de COORDINADOR de Aduanas
3. ——

Los Oficiales de Aduana que suscriben en mérito a las facultades y atribuciones que confiere la potestad aduanera procedieron a efectuar la inspección de la mercancía declarada como Seccion Ritimar por SUNAT con fecha 5/1 de fecha 5/1 con canal de control D con destino Portuario 5/1 con precinto N° 5/1 que se encuentra en el consignado 1.1

Observaciones:

Se realizo Inspección No Intrusiva con Urmulina Rayos X "ERU"

Contenedor	BTO	DAU	Fec.	
AMCU 9269523	PL 639149	117-40-16-277	19.01.16	UVAS
CMAU 5031544	PL 39260	117-40-16-288	19.01.16	UVAS
CRLU 1619686	PL 39259	117-40-16-278	19.01.16	UVAS
CRLU 1409216	PL 39107	117-40-16-183	19.01.16	UVAS
CRLU 1399386	PL 39148	117-40-16-286	19.01.16	UVAS

SUPC 454

Finalizando la inspección a horas 10:00 del 21 de ENERO de 2016 se procede a la Presente de Aduana BOEM N° — almacenamiento de mercancías bajo responsabilidad de DP WORLD

Concluida la diligencia firman los presentes en señal de conformidad

Carlos Zapata
DP World Callao
Terminal Portuario

BOE MARÍTIMA

UNIMAR S. A.
WILLIE MENDOZA RIVA
COORDINADOR DE PUERTO
Por el Depósito Temporal

BOE - Marítima
Reg 3131

SUNAT - Programa K-9

Art. 187, 188, 189, 190 y 191 de la Ley General de Aduanas (modificado por Decreto Legislativo 1053)
Art. 222 y 224 del Reglamento de la Ley General de Aduanas (modificado por Decreto Supremo 010-2009-EF)